



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 524.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA BOGARÍN CLOSS, JEFA DE OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA, LOS DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA 4ª REUNIÓN DEL GRUPO DE PILOTAJE DEL PROGRAMA REGIONAL DE LA OCDE Y REUNIÓN DE LA EMnet OCDE.

Asunción, 30 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 114/17 del 26 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Segunda Secretaria Verónica Bogarín Closs, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de París, República Francesa, los días 8 y 9 de junio del año en curso, con el fin de participar de la 4ª Reunión del Grupo de Pilotaje del Programa Regional de la OCDE y Reunión de la EMnet OCDE; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Segunda Secretaria **Verónica Bogarín Closs**, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de París, República Francesa, los días 8 y 9 de junio del año en curso, con el fin de participar de la 4ª Reunión del Grupo de Pilotaje del Programa Regional de la OCDE y Reunión de la EMnet OCDE.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____